

✓ Sesión XXVIII ordinaria celebrada, por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á la una de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Esteban Murillo Moya, don Fermín González Murillo y don Fidel Chaves Murillo, también asistió el Señor Director Gral de Obras Públicas y el Señor Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Artº II

Después de una inspección personal de la Municipalidad, del Señor Jefe Político, del Director Gral de Obras Públicas y muchos vecinos importantes del Cantón, para determinar el mejor lugar para la construcción de la casa Municipal y Cárcel, se acordó á la unanimidad señalar los solares que quedan al Norte de la plaza

municipal, de propiedad de los Señores Fernando delgado y Esteban Muñiz para la construcción de un edificio, porque reúnen todas las condiciones necesarias para ello. - y con motivo de que es notorio que en caso que estos solares no se compran a la mayor brevedad posible, los dueños intentan hacer allí algunas construcciones, lo que le haría aumentar su valor después, se dispone: solicitar del Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente, el permiso para invertir en esos fines hasta la suma de \$2000 (mil quinientos colones) en que se estima ese valor, de los fondos de las leguas.

Artº III

Considerando que este nuevo Cantón se encuentra comprometido en una deuda de \$1700 mil setecientos colones creada para ensanchar la plaza principal de esta Villa, y que esa deuda origina gastos mensuales para cubrir sus intereses, se acuerda: solicitar del Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente, el permiso para cancelar esa deuda de los fondos de las leguas, destinado como la ley lo dispone a la mejora de caminos, puentes, y saneamiento de la población. -

Artº IV

Teniendo necesidad, la Junta de Educación del distrito central de este Cantón de hacer ciertas reformas de necesidad a la casa de enseñanza, y no teniendo dicha Junta recursos para hacer ~~esos~~ trabajos, se acuerda: hacerle el empréstito hasta la suma de \$2000⁰⁰ dos mil colones, cuya suma se tomará del producto del remate de las leguas de este Cantón, y al efecto, se le suplica al Supremo Gobierno por medio del órgano correspondiente, se digne acceder ~~al~~ presente acuerdo

Artº V

Suplicase al Sr. Secretario Municipal de la Ciudad de Heredia, se digne transcribir a este Municipio el acuerdo tomado por el Municipio de aquella Ciudad el día primero de diciembre del año mil ochocientos sesenta y tres a su artículo quinto.

Artº VI

Con el objeto de hacer la distribución formal del agua que abastece al distrito de la Rivera de este Cantón y a la finca del Sr. don J. A. Cantillo, se acuerda: ordenar al Sr. Lopez Cantillo haga esa distribución de una manera formal y estable, debiendo

al efecto colocar un tubo de manera que no pase por allí mas agua que á la que tuviere derecho, debiendo previamente avisar á esta Corporación con el objeto de ver el trabajo que se proyecta hacer. Es entendido, que debe traer copia certificada respecto al derecho que tenga de esa agua, por concesión del Municipio de Merida.

Artículo VII

Habiendo tenido este Municipio, que hacer gastos para la visita del Sr. Director Genl. de Obras Públicas, en asuntos propios de interés de esta localidad, se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político para girar por el gasto mencionado de los fondos Comunes del Centro á favor de don Filadelfo González.

Artículo VIII

Se deja aprobada y firmada la presente sesión. Siendo las tres de la tarde terminó la sesión.

Nota. en la plana anterior línea novena de esta sesión, donde dice mil quinien - Esteban Murillo
 los ^{colonos} suprimase y léase: "dos mil colonos". -

Fernán González

Fidel E. Reyes

Nere Zumbado
 Srío